



ACTA N° 6.- En la ciudad de Montevideo, el veintidós de abril de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 10 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación integrada por: 1) Arch. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) Dra. Ana Frega por la Comisión del Patrimonio; 3) Dra Suevia Sánchez por AGESIC; 4) Arch. David Pérez, por la Asociación Uruguaya de Archivólogos; y 5) Arch. Natalia Feippe por la UdelaR. En calidad de alternos asiste la Arch. Beatriz Casnati por el AGN y la Arch. Stella Infante por la AUA. Se considera el siguiente orden del día:

Punto 1.- Lectura y aprobación del acta N° 5 de la sesión de fecha 8 de abril de 2015. Aprobado 5/5.-----

Punto 2.- Planificación de actividades de la CEDN para 2015: Se presenta a la Sra. Directora del AGN, Lic. Alicia Casas de Barrán quien participa de la reunión, diferentes actividades y metas a cumplir en el ejercicio 2015 - 2019, que coadyuvarán con el trabajo que realiza la Comisión de Evaluación Documental de la Nación. Se resuelve incorporar a la propuesta que se presenta, actividades para difusión y capacitación sobre la Norma uruguaya de descripción archivística (NUDA). Se espera para tal fin, los aportes que envíe el grupo que está trabajando con la citada Norma. Aprobado 5/5.-----

Punto 3.- Expediente 2014-11-0007-0129 – Se realiza el estudio de la Tabla de Plazo Precaucional de documentos presentada por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación. Se resuelve redactar resolución de aprobación de la TPP presentada, con la indicación de que entiende que los documentos que conforman las series “Solicitud de contratos de arrendamiento vigentes”, “Solicitud de contratos de arrendamiento rescindidos con deuda” y “Solicitud de contratos de arrendamiento rescindidos sin deuda” contienen información evidencial de interés histórico (Art. 1 Dec. N° 497/94) por lo que previo a su eliminación se deberá realizar – preceptivamente – un resumen breve y conciso de los mismos que se conservará permanentemente y contenga la siguiente información: nombre y apellido del arrendatario, documento de identidad, institución por el cual accede a la garantía de la CGN, fecha de arrendamiento, monto del alquiler, fecha de rescisión del contrato, ubicación del inmueble, nombre y apellido del propietario, documento de identidad del propietario. Aprobado 5/5.-----

Siendo la hora 12.30 se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día 6 de mayo de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.-----